

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 16 de Abril de 2007

N° 17.602

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1079 del 23/03/07 - Asume su Titular al Mando Gubernativo de la Pcia.	1979
M.ED. N° 1092 del 28/03/07 - Rectifica parcialmente Dctos. N° 2143/98 y N° 169/73 - Categoría 2da. asignada a la Escuela N° 4691 "Alte. Cristóbal Colón" de Salta - Capital y cargo de Director de la misma	1979
S.G.G. N° 1119 del 02/04/07 - Interinato del Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. - D. Mashur Lapad	1980
M.G.J. N° 1120 del 03/04/07 - Convenio Marco de Cooperación y Colaboración: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Atención a las Adicciones y la Provincia de Salta	1980
M.HA. y O.P. N° 1121 del 03/04/07 - Aprueba actas convenio - Anexo I, II, y III - Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPS) y la Dirección de Vialidad de Salta (DVS) - Dcto. N° 1.001/07 - Incremento Salarial	1981
S.G.G. N° 1124 del 03/04/07 - Contratos de Locación de Servicios - Sr. Administrador General del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Sr. Miguel Elías Cosman y Sra. Hebe Carla Peralta	1984
S.G.G. N° 1126 del 03/04/07 - Modifica Art. 4° del Dcto. N° 1871/05 de la Secretaría de los Mayores	1984
M.P.E. N° 1127 del 03/04/07 - Contrato de Promoción Turística: Gobierno de la Provincia de Salta y Sra. Josefina Romilda Saravia	1985
M.HA. y O.P. N° 1128 del 03/04/07 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios de personal de la Dirección de Vialidad de Salta	1986
S.G.G. N° 1129 del 03/04/07 - Declara de Interés Pcial la actividad: "Operación Vida"	1986
M.P.E. N° 1132 del 03/04/07 - Deja sin efecto la asignación de cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Dirección General Agencia de Recursos Hídricos - Dr. Juan Casabella Dávalos	1987

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 1122 del 03/04/07 - Rechaza recurso jerárquico - Empresa Transportadora de Gas del Norte S.A.	1988
S.G.G. N° 1123 del 03/04/07 - Deniega recurso de reconsideración - Sr. Julio César Zerda	1988
M.S.P. N° 1125 del 03/04/07 - Rechaza recurso de reconsideración - Sr. Martín Istanes Velázquez	1988
S.G.G. N° 1130 del 03/04/07 - Comisión de Servicios - Sr. Milton Rolando Torres	1988
M.ED. N° 1131 del 03/04/07 - Autoriza cumplimiento de funciones en la Casa de Salta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Sra. Irma Susana Usandivaras	1988

RESOLUCION MINISTERIAL

M.P.E. N° 475 del 10/04/07 - Aprueba Contratos con la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA S.A.) - Suministro de energía eléctrica a diversas localidades de la Provincia	1988
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Pág.

N° 10673 - Vialidad Nacional N° 38/07 1990

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10861 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 02/07 1990

N° 10848 - I.P.V. - N° 04/07 1991

N° 10847 - I.P.V. - N° 06/07 1991

N° 10844 - Dirección de Vialidad de Salta N° 08/07 1991

N° 10839 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 52/07 1992

N° 10836 - Ministerio de Hacienda y Ob. Públicas N° 02/07 1992

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 10863 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 05/07 1992

N° 10862 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 03/07 1993

N° 10855 - Ente Regulador del Juego de Azar N° 01/07 1993

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONALN° 10670 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 001/07 (Permiso y Concepción
de Explotación de Áreas Hidrocarbúferas de Salta) 1993**CONTRATACION DIRECTA**

N° 10838 - Dirección de Vialidad de Salta N° 03 DVS/2007 1994

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 10853 - Se.M.A.De.S - Finca "Quiscaloro" - Expte. N° 119-12.401/06 1994

N° 10852 - Se.M.A.De.S - Finca "Los Pozos" - "La Bellaquita" - Expte. N° 119-12.402/06 1994

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 10840 - I.P.V. - Resolución N° 174/07 - Sres. Adela Leonor Jara y Luis Alberto Reinoso 1995

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 10634 - Negrita I - Expte. N° 18.360 1996

N° 10429 - La Costera I - Expte. N° 18.589 1996

SUCESORIOS

N° 10865 - Espinosa, Máxima - Expte. N° 149.406/06 1997

N° 10857 - Pérez, Ramón Estanislao - Expte. N° 109.423/04 1997

N° 10849 - Chein, Abraham - Expte. EC 2 N° 17.109/06 1997

N° 10846 - Valdez, Armando Julio - Expte. N° 164.518/06 1997

N° 10842 - Morales, Pastor Juan - Expte. N° 157.585/06 1997

N° 10841 - Acuña, Regina Fermina - Expte. N° 169.405/06 1998

N° 10837 - Meza, Lorenza - Guzmán, Porfidio - Expte. N° 157.014/06 1998

N° 10833 - Chávez, Francisco Bernardo - Expte. N° 005.977/06 1998

Pág.

N° 10832 - Lizondo, Juana - Expte. N° 006.219/06	1998
N° 10830 - Silva, Honorio Donato - Expte. N° 005.843/06	1998
N° 10829 - Rabich de Koss, Sonia - Expte. N° 154.272/06	1999
N° 10828 - Ríos, Natividad Rita - Expte. N° 32.620/01	1999
N° 10818 - Arapa, Juan - Expte. N° 169.706/06	1999
N° 10811 - Colque, Félix Valois - Callo de Colque, Eduvijes - Expte. N° 134.102/05	1999
N° 10810 - Montoya, Fortunata Lidia - Expte. N° 167.919/06	1999
N° 10805 - Sabino Fabián - Guedilla de Fabián Francisca - Expte. N° 160.142/06	1999
N° 10802 - Acosta, Carlos Alberto - Expte. N° 15.205/05	2000
N° 10796 - Carrazan, Walter Luis - Expte. N° 15.839/06	2000
N° 10795 - Alavila, María del Carmen - Expte. N° 15.745/05	2000
N° 10794 - Aliberti, Angel - Expte. N° 2-100.276/04	2000
N° 10789 - Guantay, Jorge - Expte. N° 170.412/06	2000
N° 10783 - Lagomarsino, Holver Luis - Expte. N° 1-167.194/06	2000
N° 10782 - Flores, Leonor - Expte. N° 2-159.684/06	2001
N° 10781 - Grima de Simone Conchete - Expte. N° 139.849/05	2001
N° 10773 - Martiarena, Carlos Alberto - Expte. N° 162.010/06	2001
N° 10772 - Antonieta Catarinozzi - Expte. N° 143.224/05	2001
N° 10769 - Copa de Aguirre, Saturnina - Expte. N° 168.235/06	2001
N° 10768 - Toledo, Anastacio Patrocinio - Expte. N° 005.830/06	2002
N° 10765 - Ongaro, Armando Francisco - Expte. N° 176.262/07	2002
N° 10763 - Cuello, María Julia - Expte. N° 691/0	2002
N° 10761 - Zamora, Gregorio Belzor - Expte. N° 152.823/06	2002
N° 10760 - Yoma, María Luisa - Expte. N° 003.323/04	2002

REMATES JUDICIALES

N° 10817 - Por Federico Zelarayan - Expte. N° 129.512/05 y Otros	2002
N° 10806 - Por María Cristina Alfonso - Expte. N° 84.383/03	2005

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10808 - Salinas Odoriso Luis Fernando Vs. Alurralde de Zapata Juana - Expte. N° 6.306/06	2006
N° 10766 - Teruelo, Roberto Sandro c/Silisqui de Guerra, Carmen - Expte. N° 2-137.829/05	2006

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 10866 - Complejo Turístico San Agustín S.R.L. - Expte. N° 102.954/4	2006
N° 10784 - Hadad, Emilio - Expte. N° 85.340/03	2006

EDICTO JUDICIAL

N° 10831 - Patricia del Valle Juárez - Expte. N° 15.038/06	2007
------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 10826 - El Nido S.R.L.	2007
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 10845 - Noroeste Construcciones Sociedad Anónima, para el día 07/05/07	2008
N° 10791 - Pussetto Salta Sociedad Anónima, para el día 30/04/07	2008
N° 10790 - Pussetto Salta Sociedad Anónima, para el día 30/04/07	2009
N° 10757 - Sociedad Medica Universitaria S.A.	2009
N° 10747 - D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A.	2009
N° 10738 - Agro Industrial S.A. de Hipólito Yrigoyen	2010

AVISOS COMERCIALES

N° 10860 - Central Térmica Güemes S.A.	2010
N° 10859 - POWERCO S.A.	2010
N° 10858 - POWERCO S.A.	2011
N° 10851 - Petro Terra Corporation S.A.	2012

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 10856 - Bochín Club P.M. Córdoba, para el día 04/05/07	2012
N° 10854 - Misión Evangélica "Asamblea de Dios" S. R. de la Nueva Orán, para el día 21/04/07	2012
N° 10850 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta, para el día 17/05/07	2013
N° 10843 - Club Social y Deportivo Atlas, para el día 30/04/07	2014
N° 10827 - "PROMUS" ONG, para el día 09/05/07	2014
N° 10807 - Salta Polo Club, para el día 27/04/07	2014

AVISOS GENERALES

N° 10835 - H. Tribunal Electoral de la Provincia Acta N° 4856	2015
N° 10834 - H. Tribunal Electoral de la Provincia Resolución de fecha 12/04/07	2016
N° 10825 - Partido de la Victoria - Distrito Salta - Citación Congreso de delegados	2017

RECAUDACION

N° 10867 - Del día 13/04/07	2017
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1079

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de marzo de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de marzo de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 28 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1092

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-10.504/2.005

VISTO el reclamo formulado por la Sra. Nélide Chilo de Rosas, en relación a la categoría asignada por Decreto N° 2143/98 a la Escuela N° 4691 "Alte. Cristóbal Colón" de Barrio Norte Grande de Salta - Capital, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos dicha Unidad Educativa fue clasificada por Resolución N° 2280/94 ST del ex-Consejo General de Educación como de 1ra. Categoría;

Que por Decreto N° 2143/98 se aprueban las Plantas de Cargos de las Escuelas dependientes de la Dirección General de EGB y E. Inicial, asignando erróneamente al citado establecimiento la 2da. Categoría;

Que según lo manifestado por la reclamante la escuela nunca dejó de ser de 1ra. Categoría en razón del número de alumnos matriculados;

Que por Resolución Ministerial N° 2411/02 (fs. 6/7) se rectifica la categoría (1ra.) que se consigna en la Resolución Ministerial N° 2114/02 (fs. 4-5) acto por el que se convocara a la titularización de directores interinos;

Que por Decreto N° 169/03 la Sra. Nélide Chilo de Rosas fue titularizada en el cargo de Directora de la mencionada Unidad Educativa como de 2da. categoría;

Que mediante Dictamen N° 200/06 Departamento Jurídico del Ministerio de Educación a fojas 31 aconseja emitir un nuevo Decreto, previo informe de la Dirección de Nivel sobre la permanencia de la escuela en dicha categoría a través del tiempo, en el que se modifique la categoría asignada a la Unidad educativa en el Decreto N° 2143/98 y la titularidad de la docente como Directora de Primera categoría;

Que Dirección de Nivel a fs. 71 verificó que la asistencia media entre los años 1996 a 2005 superó los 700 alumnos, requisito que permite su clasificación como Unidad Educativa de 1° categoría;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente en el anexo de los Decretos N° 2143/98 y N° 169/03 la categoría 2da. asignada a la Escuela N° 4691 "Alte. Cristóbal Colón" de Salta - Capital y al cargo de director de la misma, correspondiéndole en ambos casos consignar la 1ra. categoría, en mérito a las consideraciones expuestas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Gasto en Personal - Código: 071341020200.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - David - Medina

Salta, 2 de Abril de 2007

DECRETO N° 1119

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 02 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 3 de Abril de 2007

DECRETO N° 1120

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Convenio marco de Cooperación y Colaboración celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Atención a las Adicciones - y la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio se establece el marco general en que se desarrollarán las relaciones entre las partes, en la implementación de una mesa de gestión conformada por integrantes de la Provincia de Salta y de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, la que tendrá como finalidad la elaboración de diagnósticos de situación con respecto a la problemática de las drogas, a través de un estudio objetivo compartido entre las partes y que permita la planificación de actividades conjuntas;

Que las partes pactan asimismo la provisión de medios técnicos y humanos para el desarrollo del programa concreto de actividades a desarrollar, así como la asignación de los recursos económicos necesarios para tales fines;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el convenio marco suscripto, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal aprobatorio del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración que como Anexo forma parte del presente decreto, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, representado por la Sra. Subsecretaria de Atención a las Adicciones Lic. Patricia Segovia, y la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Esc. Víctor Manuel Brizuela.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Atención a las Adicciones y la Provincia de Salta

Entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, representado en este acto por la Sra. Subsecretaria de Atención a las Adicciones, Licenciada Patricia Segovia, con domicilio en calle 3 esquina 527 de Tolosa, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Subsecretaría" y La Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia Escribano Víctor Manuel Brizuela, en adelante "La Provincia", con domicilio constituido en Avenida Los Inca s/n° - Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta -, convienen celebrar el presente convenio, conforme a las cláusulas que a continuación se detallan

Primera - El presente convenio de Cooperación y Colaboración se suscribe con la finalidad de establecer el marco general en que se desarrollarán las relaciones entre las partes.

Segunda - Las partes implementarán, a través de un plan al efecto, una mesa de gestión conformada por integrantes de la Provincia y de la Subsecretaría. A tal fin, acuerdan elaborar diagnósticos de situación, con referencia a la problemática de las drogas, a través de un estudio objetivo compartido entre las partes, que permita la elaboración de actividades.

Las autoridades respectivas arbitrarán los medios y recursos necesarios para llevar adelante la tarea conjunta. Los datos e información resultantes de los diagnósticos compartidos podrán ser utilizados por las partes, con consentimiento de la otra, resguardándose la identidad de las personas que puedan estar afectadas.

Tercera - Las partes acuerdan que las actividades específicas, que surjan de los diagnósticos ut supra mencionados y del diálogo entre estas, serán objeto de anexos, operativos que normarán su implementación, los que formarán parte del presente, debiendo ser numerados correlativamente, donde se podrán incluir las responsabilidades de cada una.

Cuarta - Anualmente se acordará y planificará entre las partes, en un documento anexo, un programa concreto de actividades a desarrollar. Dicho anexo habrá de contemplar además de la descripción de actividades, la provisión de medios técnicos y humanos para su desarrollo, así como la asignación de los recursos económicos que fueran necesarios para tales fines.

Quinta - Las partes declaran expresamente que, las actividades y proyectos conjuntos se plantearán sobre la base de objetivos y demandas de interés social y colectivo. Para ello, ambas partes, prestarán todo de sí, para llevar adelante los planes que fuere menester elaborar y desarrollar.

Sexta - El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo en cualquier tiempo, previa notificación a la otra por medio fehaciente, con una antelación no menor a noventa (90) días. Para el caso de producirse las situaciones descriptas ut supra, las partes deberán continuar con las actividades y obligaciones que se encuentren en vías de ejecución hasta su finalización.

Séptima - En caso de resultar necesario la ampliación del presente, las partes suscribirán Acuerdos Complementarios en los que se detallarán las acciones a desarrollar, y que formarán parte del presente Convenio Marco.

Octava - Ante cualquier controversia las partes, convienen someterse a la Justicia Federal en lo Contencioso - Administrativo.

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes Marzo de año dos mil siete, firman las partes de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Salta, 3 de Abril de 2007

DECRETO N° 1121

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.001, de fecha 20 de Marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento se aprobó el Acta de Acuerdo Salarial suscripta el 9 de Marzo de 2.007 entre el Gobierno de la Provincia y los dirigentes de diversas organizaciones gremiales allí identificadas;

Que, en razón de las particulares características de las prestaciones y vinculaciones que se presentan en algunos organismos de la Administración, se han suscripto posteriormente sendas actas, que se agregan como Anexos al presente instrumento, mediante las cuales se establecen las modalidades especiales de aplicación del acuerdo salarial, específicamente para los empleados del IPV, del IPS y de la DVS;

Que, como consecuencia de los respectivos acuerdos, para estos tres organismos, el incremento salarial previsto en el Decreto N° 1.001/07, será aplicado sólo según las modalidades determinadas en las actas que se anexan al presente;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense las actas convenio que, como Anexo I, Anexo II y Anexo III, se incorporan al presente.

Art. 2º - Déjase establecido que para el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), para el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) y para la Dirección de Vialidad de Salta (DVS), el incremento salarial previsto en el Decreto Nº 1.001/07, será aplicado sólo según las respectivas modalidades determinadas en las actas que se anexan al presente decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud, el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - David - Medina**

CONVENIO

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de marzo de 2007, entre el Sr. Secretario de Finanzas, Cr. Ariel Eduardo Burgos, y por la otra parte el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta, representado por su Secretario General, Sr. Ricardo Manuel Alfaro y el Sr. Secretario Gremial, Sr. Rolando Benito Ovejero, se acuerda el presente convenio que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Artículo 1º.- Las partes acuerdan un incremento de \$ 30 (pesos treinta) en el sueldo básico del salario profesional para el sector vial, sobre el Índice 1,000 Artículo Nº 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89, que se abonará de la siguiente manera: a partir del 01 de marzo de 2007 un incremento del básico de \$ 20- (pesos veinte) y a partir del 01 de julio de 2007 un incremento del básico de \$ 10- (pesos diez), momento en el que se alcanzarán los \$ 200.00 (pesos doscientos) básico sobre el salario profesional del sector vial.

El incremento mencionado será de aplicación a todos los rubros contenidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89 y/o aprobados por la Comisión Paritaria Provincial del sector vial.

Artículo 2º.- Déjese establecido que deberá dictarse el instrumento legal correspondiente a efectos de que el presente aumento salarial no consuma los equiparadotes otorgados en el aumento acordado el año 2006, cuyo objeto fue que ningún trabajador de DVS perciba un incremento inferior a \$ 70 (pesos setenta).

Artículo 3º.- Fijase a partir del 01 de agosto de 2007 un valor de \$ 40.- (pesos cuarenta) para el viático diario, de acuerdo a la reglamentación vigente en la Dirección de Vialidad de Salta, estableciéndose como tope mensual al porcentual proporcional del incremento acordado.

Artículo 4º.- Que, atento a la antigüedad a los años de servicios y de acuerdo a la política de saneamiento del Gobierno de la Provincia de mejorar la situación de revista de los trabajadores en general, apruébase la incorporación progresiva, en carácter de contratados, a la Dirección de Vialidad de Salta, de los 215 (doscientos quince) agentes, que actualmente se desempeñan como dependientes de los Contratos de Locación de Obras entre la Dirección de Vialidad de Salta y Municipalidades varias. La mencionada incorporación se producirá en los meses de mayo, agosto y octubre, la que quedará sujeta a disponibilidad presupuestaria, para lo que deberá contarse con informe de la Oficina Provincial de Presupuesto previo a toda incorporación propuesta.

Artículo 5º.- Acuérdate el tratamiento, y en su caso aprobación, de la nueva estructura de personal de la Dirección de Vialidad de Salta a partir del día 01 de mayo de 2007, de acuerdo al Art. 4º del Convenio entre la Dirección de Vialidad de Salta y Sindicato, aprobada por Decreto Nº 1.338/05.

Artículo 6º.- No siendo para más se da por terminado el acto, firmando de conformidad las partes en original y dos copias para constancia en el lugar y fecha indicados ut supra.

Ricardo M. Alfaro

Sec. General

SI.TRA.V.P.S.

Rolando Ovejero

Secretario Gremial SI.TRA.V.P.S.

C.P.N. Ariel Eduardo Burgos

Secretario de Finanzas

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

ACTAACUERDO

En la Ciudad de Salta a los 16 días del mes de Marzo de 2007, siendo hs. 11:00; se encuentran reunidos en el Centro Cívico Grand Bourg el Sr. Secretario de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta Cr. Ariel Eduardo Burgos y el Sr. Secretario General del Gremio Asociación Empleados del IPV, de Sr. José Marcelo Chaile; con el objeto de proceder a la firma del Acta Acuerdo de Convenio salarial que se acordara en la mesa de

Concertación Gremial creada por Decreto 1443/05. Los presentes acuerdan siguientes pautas de incrementos salariales:

a) Establecer un incremento salarial para cada categoría, de acuerdo a lo siguientes:

- Asistente Técnico	\$ 180,00
- Auxiliar Técnico 1	\$ 140,00
- Auxiliar Técnico 2	\$ 96,00
- Auxiliar Administrativo 1 y 2	\$ 65,00

b) Incremento total establecido en a) se aplicará de la siguiente manera:

A partir del 1 de Marzo de 2007:

- Asistente Técnico	\$ 120,00
- Auxiliar Técnico 1	\$ 95,00
- Auxiliar Técnico 2	\$ 65,00
- Auxiliar Administrativo 1 y 2	\$ 50,00

A partir del 1 de Julio de 2007:

- Asistente Técnico	\$ 60,00
- Auxiliar Técnico 1	\$ 45,00
- Auxiliar Técnico 2	\$ 31,00
- Auxiliar Administrativo 1 y 2	\$ 15,00

c) Establecer que los valores de la base de cálculo para la determinación del Adicional por Antigüedad para el personal de IPV, definida en el Anexo del Decreto 1579/05; son los que se detallan a continuación:

	Vigencia	
	01/03/07	01/07/07
- Profes, Universitario 2 = Asist. Técnico	\$ 982	\$ 1049
- Técnico 2 = Auxiliar Técnico 1	\$ 708	\$ 756
- Técnico 1 = Auxiliar Técnico 2	\$ 647	\$ 691
- Administrat. 2 = Auxiliar Administrat. 1-1	\$ 662	\$ 708
- Administrat. 1 = Auxiliar Administrat. 1-2	\$ 601	\$ 643
- Mantenimiento 1 = Auxiliar Administr. 2	\$ 586	\$ 626

Mariano Palacios
Recursos Humanos
IPV

C.P.N. Ariel Eduardo Burgos
Secretario de Finanzas
Minist. de Hacienda y O. Públicas

José Marcelo Chaile
Asoc. Emp. de I.P.D.U.V. Salta
Secretario General

ACTAACUERDO

En la Ciudad de Salta a los 16 días del mes de Marzo de 2007, a hs 12:00, en el Centro Cívico Grand Bourg;

se encuentran reunidos el Sr, Secretario de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, Cr. Ariel Eduardo Burgos, el Sr. Secretario General y el Sr. Secretario Adjunto del Sindicato del Seguro Seccional Salta; Dn. Daniel Perez y Dn. Inocencio Flores, respectivamente, con el objeto de proceder a la firma del Acta Acuerdo de Convenio salarial que se acordara en la mesa de Concertación Gremial creada por Decreto 1443/05. Los presentes acuerdan siguientes pautas de incrementos salariales;

a) Establecer un Adicional Remunerativo, equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) de los valores que resulten de la sumatoria de los importes de "suelo de referencia" mas el incremento, establecidos el primer apartado del Acta acuerdo firmada el 26 de mayo de 2006, y aprobada por Resolución Conjunta de la Secretaría General de la Gobernación N° 384, del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 302 y del Ministerio de Gobierno y Justicia N° 181 del 12 de Junio de 2006; y por Decreto N° 1338/06 del 13 de Junio de 2006; respetándose los rangos de sueldos básicos allí establecidos, los que estarán referenciados a los sueldos básicos vigentes al mes de Febrero de 2.007:

El valor del Adicional Remunerativo que aquí se establece, se abonará de la siguiente manera:

A partir del 1 de Marzo de 2007: El equivalente a los dos tercios del valor total resultante; y a partir del 1 de Julio de 2007: El equivalente al tercio restante del valor total.

b) Incrementar a partir del 1 de Marzo de 2.007, en \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta con 00/100) la base de cálculo del Adicional por Antigüedad; establecido en el Anexo del Decreto 1579/05, para los empleados del IPSS.

c) Incorporar al sueldo básico de los Agentes del I.P.S.S., con la misma vigencia que la establecida en el apartado b), el Adicional (\$ 150) otorgado por Decreto 2857/04.

d) A partir del 1 de Marzo de 2007 incorporar al sueldo básico, el valor del Adicional Remunerativo No Bonificable otorgado por Acta Acuerdo del 22 de Mayo de 2.006; aprobada por Resolución Conjunta de la Secretaría General de la Gobernación N° 384; del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 302 y del Ministerio de Gobierno y Justicia N° 181 del 12 de

Junio de 2006; y por Decreto N° 1338 del 13 de Junio de 2006.

Inocencio D. Flores
 Secretario Adjunto
 Sindicato de Seguros - Rep. Arg.
 Seccional Noroeste
Daniel Perez
 Secretario General
 Sindicato de Seguros - Rep. Arg.
 Seccional Noroeste
C.P.N. Ariel Eduardo Burgos
 Secretario de Finanzas
 Minist. de Hacienda y O. Públicas

Salta, 3 de Abril de 2007

DECRETO N° 1124

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Turismo

Expediente N° 70-000237/07

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el Sr. Administrador General del Hotel Termas Rosario de la Frontera y el Sr. Miguel Elías Cosman y la Sra. Hebe Carla Peralta; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a prestar servicios en funciones específicas en el Hotel Termas Rosario de la Frontera, no adquiriendo con el presente contrato el carácter de empleado público;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2007 y contemplándose las bajas por renuncia de los señores José Antonio Corvalán y Gregorio Francisco Quipildor en el mismo Hotel Termas;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el Señor Administrador General del Hotel Termas Rosario de la Frontera y el Señor Miguel Elías Cosman - D.N.I. N° 23.938.746 y la Sra. Hebe Carla Peralta - DNI N° 24.145.762 los que, como Anexo, forman parte del presente con vigencia al día 1° de enero de 2007 hasta el 31 de marzo de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente del Hotel Termas Rosario de la Frontera - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Salta, 3 de Abril de 2007

DECRETO N° 1126

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 274-13.165/07.

VISTO las presentes mediante las cuales la Secretaría de los Mayores, solicita modificación del Art. 4° del Decreto N° 1871/05; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto, se instituye en el ámbito de esa Secretaría, un régimen especial de contratación de servicios para los Hogares dependientes de la misma.

Que el Artículo 3° del citado instrumento reza: "Apruébase el total final de 34 (Treinta y Cuatro) agentes sujetos al presente Régimen Especial de Contratación de Servicios, con un costo total anual por todo concepto, incluidas la contribuciones patronales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, aportes al I.P.S.S., de \$ 168.945,38 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Treinta y Ocho Centavos)."

Que el Artículo 4° del mencionado decreto expresa: "El total de agentes aprobado por el artículo anterior, se compondrá por 2 (dos) Terciarios, 12 (Doce) Técnicos, 3 (Tres) Administrativos y 17 (Diecisiete) Servicios Generales".

Que a fs. 5 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, en D. N° 132/07, considera viable se deje sin efecto el Art. 4° del Decreto N° 1871/05, o bien se sustituya el texto del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyese el Artículo 4° del Decreto N° 1871/05, por el siguiente texto:

“Artículo 4° - El total de agentes aprobado por el artículo anterior se compondrá, alternativamente y conforme lo marquen las necesidades del servicio, de Agentes Terciarios, Técnicos, Administrativos y Servicios Generales”.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 3 de Abril de 2007

DECRETO N° 1127

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-23.132/06

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. Josefina Romilda Saravia, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción de un SPA en el hotel Posada Don Numas, en una superficie total cubierta de aproximadamente 131 m2, en la que se distribuyen recepción, estar, gimnasio, hidroroom, sala de masajes, sauna, baños, y demás instalaciones previstas en el mismo, en un inmueble ubicado en calle Pompilio Guzmán N° 1470 de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento capital, de la provincia de Salta;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de una mayor capacidad instalada de servicios, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios;

Que la Secretaría de Turismo aconseja dar curso favorable al proyecto según informe técnico de su Departamento de Planificación;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la Sra. Josefina Romilda Saravia, y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la Sra. Josefina Romilda Saravia, en fecha 1 de febrero de 2007, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se le otorga exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la construcción de un SPA en el hotel “Posada Don Numas”, a realizarse en el inmueble individualizado como Matrícula N° 131.997, Parcela 4 a, Manzana 14, Sección C, del Departamento 01 - Capital - San Lorenzo, ubicado en calle Pompilio Guzmán N° 1474 de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejerce los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - David - Medina**

Salta, 3 de Abril de 2007

DECRETO N° 1128

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-183.806/06, 33-183.697/06, 33-178.192/06 ref.

VISTO la finalización de los contratos de locación de servicios de diverso personal, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en las distintas áreas, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de los contratos de locación de servicios;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que el personal, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo tanto no contravienen las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróguense los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente, entre la Dirección de Vialidad de Salta y los señores Gustavo Javier Rovelli - D.N.I. N° 26.030.499, Lilio Edgardo Tolaba - D.N.I. N° 17.791.200, Hugo Orlando Figueroa - D.N.I. N° 16.734.741, Leonardo Raúl Grosso - D.N.I. N° 18.503.944, José Mauricio Mamani - D.N.I. N° 22.254.696, Ing. Carlos Ariel Koziol - D.N.I. N° 25.662.979, Agr. Gualberto Javier Serrudo - D.N.I. N° 10.493.163, Alfaro Mario Lucas Miguel - D.N.I. N° 26.697.872, Cerezo Rodrigo Enrique - D.N.I. N° 27.905.531, Espinola Andrea Gabriela - D.N.I. N° 26.485.133, Ruano Sandoval Gonzalo J. - D.N.I. N° 28.713.088, Villegas Walter Andrés - D.N.I. N° 24.397.645, Requejo Fernando Ramiro - D.N.I. N° 25.218.348, Vorano Valeria Raquel - D.N.I. N° 22.840.234, Colque Santos Basilio - D.N.I. N° 13.706.939, Cháves Genoveva Angélica - D.N.I. N° 16.193.559, Ing. Redondo Alicia Inés - D.N.I. N° 13.771.512, Torres Segundo Rufino - D.N.I. N° 8.200.932, Martínez Fernando Rosario - D.N.I. N° 22.785.337.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberán imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 3 de Abril de 2007

DECRETO N° 1129

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-88.963/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación Rey de Reyes, solicita se declare de Interés Provincial la actividad denominada, "Operación

Vida" a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 2 al 6 del mes de abril del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Rey de Reyes en una entidad de bien público sin fines de lucro, destinada a brindar asistencia a los sectores más carenciados de nuestra sociedad.

Que dicho evento tiene como objetivo general realizar una cruzada solidaria que consiste en acercar alimentos, ropa, calzado, medicamentos y útiles escolares a las zonas más necesitadas.

Que del mismo participaran doscientos cincuenta voluntarios que arribarán a nuestra Provincia desde la ciudad de Buenos Aires y recorrerán los barrios de nuestra ciudad y de otras ciudades cercanas entregando en mano más de treinta toneladas de las donaciones recogidas.

Que, además serán acompañados por profesionales de la salud que realizarán atención primaria en los casos necesarios.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la actividad denominada, "Operación Vida" a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 2 al 6 del mes de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 3 de Abril de 2007

DECRETO N° 1132

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la asignación del cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Dirección General Agencia de Recursos

Hídricos dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo dispuesta al Dr. Juan Casabella Dávalos en condiciones de "sin estabilidad" por Decreto N° 2179/04; y

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las razones que dieron origen a la mencionada asignación;

Que debe emitirse el instrumento legal pertinente debiendo reintegrarse el mencionada profesional a su cargo de planta permanente retenido en el mismo organismo;

Que, atento a necesidades de servicio, debe comisionarse al Dr. Juan Casabella Davalos a colaborar en tareas de asistencia jurídica en el Teleférico Sociedad del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la asignación del cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Dirección General Agencia de Recursos Hídricos efectuada al Dr. Juan Casabella Davalos, DNI N° 20.399.538 a partir de la fecha de notificación del presente, reintegrándose a su cargo de planta permanente del mismo organismo.

Art. 2° - Con la misma vigencia, autorízase la Comisión de Servicios del Dr. Juan Casabella Dávalos para prestar asistencia jurídica en el Teleférico Sociedad Del Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1122 - 03/04/2007 - Expte. Nº 22-290.098/04, cde. 1, 2, 3, 7, 9, 10 y 13

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Transportadora Gas del Norte S.A. en contra de la Resolución Nº 100/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1123 - 03/04/2007 - Expte. nº 01-88.178/06

Artículo 1º - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Julio César Zerda, D.N.I. nº 17.175.852, en contra del Decreto nº 2184/06, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1125 - 03/04/2007 - Expedientes n.ºs. 168/03 - código 197 y 4852/06 - código 121

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Martín Istanes Velazquez, D.N.I. nº 12.993.670, ex agente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con el patrocinio letrado del doctor Víctor Mario Cuellar, abogado, matrícula profesional nº 581, contra el decreto nº 1.618/06, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1130 - 03/04/2007 - Expte. Nº 288-2.290/07

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, del señor Milton Rolando Torres, D.N.I. Nº 16.128.298,

agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia a partir del 02/01/07 al 31/12/07.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1131 - 03/04/2007 - Expediente Nº 159-87.214/2.005

Artículo 1º - Autorízase a partir de la fecha de su notificación a la Sra. Irma Susana Usandivaras - DNI Nº 6.673.726, Auxiliar de Dirección Titular de la Escuela Nº 4699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand" de Salta - Capital, a cumplir funciones en la Delegación de la Casa de Salta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 10 de Abril de 2007

RESOLUCION Nº 475

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 267-14.898/07 - Cde. 29

VISTO el Decreto Nº 925/03 mediante el cual se aprueba el Convenio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercado Rural - PERMER suscripto entre la Secretaría de Energía de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio prevee la transferencia de fondos por parte de la Secretaría de Energía en forma de donación a la Provincia para el financiamiento parcial de la adquisición y/o instalación de equipamiento de generación a emplear por el concesionario del mercado rural disperso, cuyos montos vigentes de la referida transferencia están establecidos en la Addenda al Convenio suscripta por la Secretaría de Energía de la Nación y el Gobierno de la Provincia con fecha 20-07-06;

Que el mencionado Convenio establece que la Provincia - a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) - que funciona en el Ente Regulador de los Servicios Públicos, celebre un acuerdo de implementación del Proyecto con el concesionario del mercado eléctrico disperso, que contemple las alternativas del suministro eléctrico previstas en el contrato de concesión existente;

Que el Anexo II del Convenio contempla financiar la instalación por el Concesionario existente de sistemas de suministro de electricidad descentralizados, que pueden constar de mini centrales y mini redes, para suministrar electricidad a viviendas familiares y servicios públicos situados en pequeñas comunidades de la Provincia;

Que conforme lo pactado en la citada Addenda, para mini centrales y mini redes el aporte de la Nación es del 75% de la inversión y la Provincia debe aportar fondos complementarios al aporte nacional, en este caso el 25%, para cubrir la contraparte provincial del costo del equipamiento de generación y/o su instalación, provenientes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI);

Que en virtud de lo expresado se efectuaron gestiones ante el Consejo Federal de Energía Eléctrica, para la aprobación del aporte de estos fondos cuyo financiamiento fue aprobado por el mencionado Consejo;

Que asimismo debo acotar que la Ley N° 7426 promulgada por Decreto N° 3291/06 que aprueba el presupuesto provincial para el Ejercicio 2007, asigna a favor de la Secretaría de Obras Públicas la cantidad de \$ 4.800.000 con financiamiento de la Ley N° 24.621, para la contrapartida provincial mini redes PERMER;

Que oportunamente se celebraron los Contratos correspondientes y se confeccionaron los pertinentes certificados N° 1 Anticipo Financiero para el trámite del desembolso del 75% de los anticipos por parte de la Secretaría de Energía de la Nación en la cuenta especial que posee el Ente Regulador de los Servicios Públicos para el Proyecto PERMER;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, como organismo específico en la materia, solicita se tomen los recaudos necesarios para la aprobación de los Contratos mencionados anteriormente y de ese modo poder dar curso a la liquidación del 25% restante, siendo necesario contar con el acto administrativo correspondiente;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica de los Contratos celebrados oportunamente, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato celebrado entre la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA S.A.) y la Empresa de Servicios y Obras S.R.L., para la ejecución de la obra denominada "Suministro de energía eléctrica a Pueblo Viejo y Colanzulí" que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Aprobar el Contrato celebrado entre la Empresa Distribuidora de Energía de Salta (EDESA S.A.) y la Empresa de Servicios y Obras S.R.L. para la ejecución de la obra denominada "Suministro de energía eléctrica a Pie de la Cuesta y Campo Carreras" que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Art. 3° - Aprobar el Contrato celebrado entre la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA S.A.) y la empresa RIMATEL S.R.L. para la ejecución de la obra denominada "Suministro en energía eléctrica a localidades de Poscaya, Cuesta Azul, Los Alamos y Kelloticar" que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 4° - Aprobar el Contrato celebrado entre la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA S.A.) y la empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I., para la ejecución de la obra denominada "Suministro de energía eléctrica en la localidad de Los Toldos, La Misión, El Espinillo y El Condado", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 5° - Aprobar el Contrato celebrado entre la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA S.A.) y la empresa Electricidad RD S.R.L., para la ejecución de la obra denominada "Suministro de energía eléctrica a Pozo de Pato y Rivadavia", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 6° - Aprobar el Contrato celebrado entre la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA S.A.) y la empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I., para la ejecución de la obra denominada "Suministro de energía eléctrica a Pozo de Tigre y Santa Victoria Este", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 7° - Aprobar el Contrato celebrado entre la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA S.A.) y la empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I., para la ejecución de la obra denominada "Suministro de energía eléctrica a Paraje La Iglesia y El Tandil", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 8° - Aprobar el Contrato celebrado entre la Empresa Distribuidora de Energía de Salta S.A. (EDESA

S.A.) y la empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I., para la ejecución de la obra denominada "Central Térmica en La Unión y suministro de energía eléctrica al Paraje La Viuda", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 9° - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sergio Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1124, 1127, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 10.673

F. N° 175.696

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 38/07

Malla 406 - Provincias de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acc. San Pedro de Jujuy - Emp. Ruta Nacional N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 34 - Lte. c/Bolivia

Longitud: 205,04 km + 300 m

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 1.094.000,00

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de Mayo de 2007 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Publicar: Quince (15) días consecutivos a partir del día 30 de Marzo de 2007.

Lic. Martha Melo
Jefe División Licitaciones y Compras
Dirección Nacional de Vialidad
Carlos Gonzalez
Jefe (Int.)
División Patrimonio

Imp. \$ 750,00

e) 09 al 27/04/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10.861

F. v/c N° 10.960

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria**

Licitación Pública N° 02/07

Expte. N° 152-55.499/07

Adquisición: 300 Camas Cuchetas de Madera

Fecha de Apertura: Día 27 de Abril de 2007 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Centro de Atención Integral.

Precio Topo: \$ 45.000 (Pesos, Cuarenta y Cinco mil)

Precio de Pliego: \$ 40,00 (Pésos, cuarenta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 27/04/07 a hs. 09.30 en Tesorería - Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

"Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC." Sito en Calle España N° 701 - Telef. 0387-421-0083.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Unid. Oper. Contrataciones - SAF
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.848 F. v/c N° 10.959

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Vivienda****Programa Vivienda Digna****Subprograma Transformación Habitacional****Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 202.000,00

N° de Licitación: 004/07

N° de Expte.: 68-071.068

Nombre del Proyecto: Fabricación y Provisión 20 Kits Estructurales en Tartagal - Departamento San Martín - Salta

Presupuesto: \$ 202.000,00

Precio del Pliego: \$ 200,00

Plazo 45 días

Fecha de Apertura: 30/04/2007 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/04/2007 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1.349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349

Venta de pliegos hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura

Todos los valores son a Fecha apertura licitación.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Coordinador Técnico

I.P.V.

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.847

F. v/c N° 10.959

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Instituto Provincial de Vivienda****Programa Vivienda Digna****Subprograma Transformación Habitacional****Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 202.000,00

N° de Licitación: 006/07

N° de Expte.: 68-071.070

Nombre del Proyecto: Fabricación y Provisión 20 Kits Estructurales en Cafayate - Departamento Cafayate - Salta

Presupuesto: \$ 202.000,00

Precio del Pliego: \$ 200,00

Plazo 45 días

Fecha de Apertura: 30/04/2007 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/04/2007 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1.349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349

Venta de pliegos hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura

Todos los valores son a Fecha apertura licitación.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Coordinador Técnico

I.P.V.

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.844

F. N° 175.990

Dirección de Vialidad de Salta**Licitación Pública N° 08/07****Expediente N° 33-184.255****Autopista de Circunvalación Sureste**

Corredor Enlace R.P. N° 24 - Ruta Nacional N° 68 - Ruta Provincial N° 21 - Ruta Provincial N° 26 - Ruta Provincial N° 39 - Ruta Nacional N° 9 - Autopista Acceso Salta

Obra: Construcción de autopista Urbana con Control Total de Accesos.

Se comunica la prórroga de apertura de la Licitación Pública N° 08/2007, para el día 30 de Abril de 2007 a horas 10,00.

Fecha de venta del Pliego. Hasta el día 13 de Abril de 2007 de 08,00 a 13,00.

Manuel Eduardo Sundblad

Interventor

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.839 F. v/c N° 10.956

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 52/07

Objeto: Adquisición de Herramientas Varias.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-53.931/07 Resolución N° 143

Destino: Unidades Productivas Autoconsumo.

Fecha de Apertura: 27/04/2007 Horas: 13:00

Precio del Pliego: \$ 90,00 (pesos noventa).

Venta de Pliegos: En la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 26/04/07 a Hs. 21:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

Esc. José Eduardo Ramirez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.836 F. v/c N° 10.955

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional**

Llamado Licitación Pública N° 02/07

Artículo N° 9° - Ley 6.838

Objeto: "Proyecto y Construcción de terminal de Ómnibus de Rosario de la Frontera".

Localidad: Rosario de la Frontera.

Departamento: Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 5.048.873,24 (Pesos cinco millones cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y tres con veinticuatro centavos).

Plazo de Obra: 7 (siete) meses.

Modalidad de Contratación: Por Ajuste Alzado.

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública (artículo N° 9 - Ley 6.838).

Precio del Legajo: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 18 y 26 de Abril de 2.007 hasta horas 14:00 en Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, Avenida de los Incas s/n°, Tercer Bloque, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 27/04/07, en Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional Avenida de los Incas s/n°, Tercer Bloque, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Fecha de Apertura: A las 11:00 horas del día 27/04/07, en Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, Avenida de los Incas s/n°, Tercer Bloque, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 270/07.

Aroldo Tonini

Secretario de Infraest. Urbana y
Financ. Intern. De la Pcia. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10.863

F. v/c N° 10.960

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria**

Concurso de Precios N° 05/07

Expte. N° 152-54.615/07

Adquisición: 800 Bolsones Alimentarios para TBC

Fecha de Apertura: Día 27 de Abril de 2007 a horas 11:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Dción. Gral. Alimentaria Provincial - Abordaje Focalizado III

Precio Tope: \$ 20.880,00 (Pesos, Veinte mil ochocientos ochenta con 00/100)

Precio de Pliego: \$ 20,00 (Pesos, Veinte).

Venta de Pliegos: Hasta el día 27/04/07 a hs. 10.30 en Tesorería - Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC". Sito en calle España N° 701 - Teléf. 0387 - 421-0083.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Unid. Oper. Contrataciones - SAF
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2007

O.P. N° 10.862 F. v/c N° 10.960

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Concurso de Precios N° 03/07

Expte. N° 152-53.674/07

Nuevo aviso

Adquisición: Postecillos y Otros

Fecha de Apertura: Día 19 de Abril de 2007 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Dción. Gral. Alimentaria - UPAC - Proyecto Caprino

Precio Tope: \$ 30.200,00 (Pesos, Treinta mil doscientos con 00/100)

Precio de Pliego: \$ 20,00 (Pesos, Veinte).

Venta de Pliegos: Hasta el día 19/04/07 a hs. 09.30 en Tesorería - Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC". Sito en calle España N° 701 - Teléf. 0387 - 421-0083.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Unid. Oper. Contrataciones - SAF
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2007

O.P. N° 10.855 F. v/c N° 10.958

Gobierno de la Provincia de Salta

Ente Regulador del Juego de Azar

Concurso de Precios N° 01/2007

Adquisición de una Camioneta

Fecha de Apertura: 25/04/2007. Horas: 11

Valor del Pliego: \$ 80

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: Ente Regulador del Juego de Azar, 25 de Mayo N° 550, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2007

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 10.670 F. v/c N° 10.948

Gobierno de Salta

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Subsecretaría de Energía

Ministerio de la Producción y el Empleo

Concurso Público Nacional e Internacional N° 001/07

Concurso Público Nacional e Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación en áreas potencialmente productoras de hidrocarburos ubicados en la Provincia de Salta - Expediente N° 143-24.940/07

Venta de Pliegos: 17 de Abril hasta el 08 de Mayo a horas 13:00.

N° de Cuenta: 3-100-000-8000-475-6.

Lugar de apertura de Sobres: Subsecretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - Avda. Bolivia N° 4650 - Ciudad de Salta.

Fecha de apertura de sobres: 23 de Mayo de 2007 a horas 08:30.

Valor del Pliego:

- Anexo I: Arizaro U\$S 5.000
- Anexo II: Cobres U\$S 5.000
- Anexo III: Güemes U\$S 5.000
- Anexo IV: La Unión U\$S 5.000
- Anexo V: Metán U\$S 5.000
- Anexo VI: J. V. González U\$S 5.000
- Anexo VII: Río Colorado U\$S 5.000
- Anexo VIII: Rivadavia U\$S 5.000
- Anexo IX: Rosario de la Frontera U\$S 5.000
- Anexo X: Valles Calchaquíes U\$S 5.000
- Anexo XI: Valle de Lerma U\$S 5.000

Adquisición de Pliegos: Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte N° 933 - Subsecretaría de Energía - Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina - Avda. Bolivia N° 4650 - Tel. 0387-4251615.

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 19/04/2007

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 10.838 F. N° 175.977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa para Libre Negociación
N° 03 DVS/2.007**

Para la adquisición de "14.000 litros de gas oil a granel para obra de pavimentación y repavimentación de diversas cuadradas de la localidad de Hipólito Irigoyen".

Presupuesto Oficial: \$ 22.000,00

Expediente: N° 33-182.700 Cpde. 5

Apertura: 23 de Abril del 2.007 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-04-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 10.853 F. N° 176.005

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.196 ha de tierras para agricultura en Finca "Quiscaloro", Matricula N° 6.219 del Departamento Rosario de la Frontera, Expte. N° 119-12.401/06, iniciado por el Sr. Luis Javier Montero Alesanco, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de abril de 2.007, a horas 8:30.

Lugar de Realización: Salón de la Mutual Municipal, calle Gral. Roca N° 150

Localidad: Rosario de la Frontera, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 25 de abril de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.852 F. N° 176.006

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un

derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 3.728 ha de tierras con destino ganadero en finca "Los Pozos", lotes 1 al 4 y 8 al 12 de Fr. 63, llamada por sus dueños "La Bellaquita", Matrículas N° 3406, 3407, 3408, 3409, 3413, 3414, 3415, 3416 y 3417 del Departamento Rivadavia, Expte. N° 119-12.402/06 iniciada por el Sr. Carlos Antonio Segón en representación de la firma Gervasio Zuza S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de abril de 2.007, a horas 15:00.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 25 de abril de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2007

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 10.840 F. v/c N° 10.957

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Adela Leonor Jara (D.N.I. N° 14.640.225) y Luis Alberto Reinoso (D.N.I. N° 8.620.071), Legajo J-069 de Orán de la Resolución IPV N° 174 del 19/3/07, Dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 35b - Parcela 08, del Grupo Habitacional designado como "40 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 19 de Marzo de 2.007

RESOLUCION N° 174

VISTO el Legajo J-069, de los Sres. Adela Leonor Jara y Luis Alberto Reinoso; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Jara - Reinoso, fueron beneficiados mediante Resolución I.P.V. N° 809 de fecha 30/11/05, con la adjudicación de la unidad identificada como Manzana 35b - Parcela 08 del Grupo Habitacional "40 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta";

Que transcurridos los plazos de ley y no habiéndose presentado los interesados a tomar posesión de la vivienda adjudicada, Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 32 se expide en los siguientes términos: "...Según consta a fs. 15 y 19/21, los titulares fueron debidamente intimados por cédula y mediante publicación de Edictos citatorios, a presentarse ante este Organismo a tomar posesión de la vivienda que les fuere adjudicada mediante Resolución N° 809 del 30-11-05, en el Grupo Habitacional "Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán". Dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el beneficio conferido, en caso de incomparecencia de los interesados.

"Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo exigido por los arts. 31° - inc. a) y 150° de la Ley 5348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de regularizar su situación y ejercer en tiempo útil su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

"A fs. 26 y 31 vta. respectivamente, Mesa de Entradas y Gerencia Social informan que, cumplido el plazo otorgado, los adjudicatarios no se presentaron a retirar la documentación y llaves correspondientes a la unidad adjudicada.

"Por lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto por los arts. 93° - inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede procederse al dictado del Acto Administrativo, dejando sin efecto la adjudicación dispuesta en favor de los Sres. Adela Leonor Jara y Luis Alberto Reinoso, sobre la vivienda identificada en la referencia."

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución que así lo disponga;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Adela Leonor Jara, D.N.I. N° 14.640.225, y Luis Alberto Reinoso, D.N.I. N° 8.620.071, mediante Resolución I.P.V. N° 809 de fecha 30/11/05, sobre la unidad identificada como Manzana 35b - Parcela 08, del Grupo Habitacional "40 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Social y Gerencia Financiera; por Gerencia Social

notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 12 de Abril de 2.007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00 e) 16 al 18/04/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 10.634 F. N° 175.633

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia Graciela Guerra, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Negrita I" de sal, ubicada en el Departamento de La Poma. Lugar: Cangrejillo - Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.360 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Area 99 ha: 98 a.	
7379687.08	3490949.65
7379687.08	3491950.37
7378688.38	3491950.37
7378687.62	3490949.65
Area 100 ha.	
7380686.54	3490949.65
7380686.54	3491950.37
7379687.08	3491950.37
7379687.08	3490949.65

P.M.D. X=7379384.52 Y=3491441.96 - Superficie 200 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N° 103 - Dpto. La Poma - Lugar: Salinas Grandes, de Fausto Pozzi y Bruna Ana Maria Pozzi y Picchianti. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 04 y 16 y 26/04/2007

O.P. N° 10.429 F. N° 175.241

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd. en Expte. N° 18.589, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y sales alcalinas ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: El Rincón, la mina se denominará: La Costera I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D 7.342.669,44003.389.762,0700

Punto N°	X	Y
1	7346921.68	3390244.00
2	7346161.35	3391422.80
3	7342223.52	3391422.80
4	7342394.47	3390976.60
5	7341210.07	3390976.60
6	7341210.07	3388316.61
7	7343662.00	3388316.63
8	7343662.00	3390244.00

P.M.D: X=7.342.669,4400 Y=3.389.762,0700

Cerrando la superficie registrada 1.052 Has. 0167 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 22 y 30/03 y 16/04/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 10.865 R. s/c N° 12.690

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Espinosa, Máxima - Sucesorio" - Expte. N° 149.406/06: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de Abril de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.857 F. N° 175.999

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos "Pérez, Ramón Estanislao s/Sucesorio", Expte. N° 109.423/04, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr.

Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.849 F. N° 176.010

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Chein, Abraham (Causante) - Sucesorio" Expte. EC2 N° 17.109/06, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Noviembre de 2.006. Dra. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.846 R. s/c N° 12.689

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., de Salta - Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Valdez, Armando Julio s/Sucesorio", Expte. N° 164.518/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que los presentes autos tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 09 de marzo de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.842 F. N° 175.983

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Morales, Pastor Juan - Sucesorio" - Expte. N° 157.585/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corrido a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación por el término de tres (3) días. Salta, 14 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.841

F. N° 175.982

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Acuña, Regina Fermína s/Sucesorio", Expte. N° 169.405/6, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, publíquese edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.837

F. N° 175.976

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Meza, Lorenza; Guzmán, Porfidio s/Sucesorio", (Expte. N° 157.014/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Marzo de 2007. Fdo. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.833

R. s/c N° 12.685

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sucesorio de Chavez, Francisco Bernardo", Expte. N° 005.977/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 8 Marzo de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.832

R. s/c N° 12.684

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de Lizondo, Juana", Expte. N° 006.219/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 09 Marzo de 2.007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.830

R. s/c N° 12.682

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C y C. 2º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Silva, Honorio Donato", Expte. N° 005.843/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Febrero de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario

Sin Cargo

e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.829

F. N° 175.971

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Rabich de Koss, Sonia s/Sucesorio" Expte. N° 154.272/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.828

F. N° 175.962

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ríos, Natividad Rita - Sucesorio", Expte. N° 32.620/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Marzo de 2.002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.818

F. N° 175.959

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Arapa, Juan - Sucesorio", Expte. N° 169.706/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, y en diario El Tribuno o Nuevo Diario. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Marzo de 2.007. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/04/2007

O.P. N° 10.811

F. N° 175.945

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Colque, Félix Valois - Callo de Colque, Eduvigis - Sucesorio", Expte. N° 134.102/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 16 de Febrero de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/04/2007

O.P. N° 10.810

F. N° 175.947

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Montoya, Fortunata Lidia s/Sucesorio, Expte. n° 167.919/06, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/04/2007

O.P. N° 10.805

F. N° 175.929

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la doctora Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Sabino Fabian, Guedilla de Fabian, Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 160.142/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos 3 días. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Diciembre de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/04/2007

O.P. Nº 10.802

F. Nº 175.927

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab - Intestato de Acosta, Carlos Alberto - Expte. Nº 15.205/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de tres días. Tartagal, 20 de Marzo de 2.007. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/04/2007

O.P. Nº 10.796

F. Nº 175.914

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carrazan, Walter Luis", Expte. Nº 15.839/06, cita y emplaza a los herederos del causante Walter Luis Carrazan, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 22 de Febrero del año 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/04/2007

O.P. Nº 10.795

F. Nº 175.915

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alavila, María del Carmen" Expte. Nº 15.745/05, cita y emplaza a los herederos de la causante María del Carmen Alavila, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la última publicación del presente, bajo aperi-

bimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 6 de Julio del año 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/04/2007

O.P. Nº 10.794

F. Nº 175.909

El Dr. Guillermo Feliz Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Aliberti, Angel - Sucesorio" Expte. Nº 2-100.276/04, cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. - Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/04/2007

O.P. Nº 10.789

F. Nº 175.889

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Guantay, Jorge - Sucesorio"; Expte. Nº 170.412/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación masiva (art. 723 CPCC). Secretaría, 11 de Abril de 2.007. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/04/2007

O.P. Nº 10.783

F. Nº 175.885

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 11ava. Nom. Secretaría Dra. María Delia Cardo-

na, en los autos: "Lagomarsino, Holver Luis Sucesorio" Expte. N° 167.194/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Marzo de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.782 F. N° 175.880

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Flores, Leonor - Sucesorio" - Expte. N° 2-159.684/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Nelda Villada Váldez, Juez. Salta, 20 de Diciembre de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.781 F. N° 175.882

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Grima de Simone Conchete s/Sucesorio" Expte. N° 139.849/05, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, a fin que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Nuevo Diario. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Marzo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.773

F. N° 175.872

La Dra. María Cristina M. de Marinaro a cargo de este Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados Martiarena Carlos Alberto - Sucesorio - Expte. N° 162.010/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que disponga el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno de Salta. Salta, 16 de marzo de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.772

F. N° 175.870

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados "Antonietta Catarinozzi s/Sucesorio", Expte. N° 143.224/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 03 de Abril de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.769

F. N° 175.864

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Copa de Aguirre, Saturnina s/Sucesorio", Expte. N°: 168.235/06, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día, (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.768

F. N° 175.857

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Toledo, Atanacio Patrocinio, Expte. N° 005.830/06, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 23 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.765

F. N° 175.853

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Ongaro, Armando Francisco - Sucesorio", Expte. N° 176.262/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Salta, 03 de Abril de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.763

F. N° 175.852

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Instancia C. y C. 8va. Nominación; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia (interina), en autos caratulados "Sucesorio de Cuello, María Julia" Expte. N° 691/0, cita por Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Marzo de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.761

F. N° 175.850

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en autos caratulados "Zamora, Gregorio Belzor - Sucesorio", Expte. N° 152.823/06, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y otro de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 18 de Diciembre de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/04/2007

O.P. N° 10.760

F. N° 175.848

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio Yoma, María Luisa - Expte. N° 003.323/04", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Octubre de 2.006. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/04/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.817

F. v/c N° 10.954

En Gral. Güemes n° 420 (Complejo Municipal)
de la Loc. de Cerrillos - Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

23 Terrenos en B° Sta. Teresita de Cerrillos

El día: 20 de Abril de 2.007, a las 17:00 hs. en calle
Gral. Güemes n° 420 (Complejo Municipal) de la Localidad de Cerrillos - Provincia de Salta y por orden de la

Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1ª Instancia 1ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Municipalidad de Cerrillos vs. Junquera, Gonzalo - Ejecución Fiscal - remataré con las bases, identificación, características, estado de ocupación, mejoras, etc. respectivas a cada uno de los inmuebles embargados en autos y correspondientes a cada uno de los expedientes, que más abajo se detallan, a saber:

1ro) Expte.: 129.512/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.628 - Sección: "E" - Manz.: "96" - Parc.: "26" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 247,00 m2 y ubicado en Calle: San Bernardo s/n° entre San Cayetano y 3 de Febrero del B° Santa Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras ni alambrado. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

2do) Expte.: 129.513/05, con la Base de \$ 183,95, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.616 - Sección: "E" - Manz.: "96" - Parc.: "1" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 353,75 m2 y ubicado en Calle: San Cayetano entre Santa Mónica y San Rafael del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras ni alambrado. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

3ro) Expte.: 129.514/05, con la Base de \$ 157,44, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.700 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "27" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 480,00 m2 y ubicado en Calle: San Cayetano entre Sta. Mónica y San Rafael del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado parcial en mal estado. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

4to) Expte.: 129.515/05, con la Base de \$ 137,94, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.681 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "8" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 285,10 m2 y ubicado en Calle: 3 de Febrero s/n° entre Santa Mónica y San Rafael del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras ni alambrado. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

5to) Expte.: 129.516/05, con la Base de \$ 157,44, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.699 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "26" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 480,00 m2 y ubicado en Calle: San Cayetano s/n° entre Sta. Mónica y San Rafael del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado en mal estado. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

6to) Expte.: 129.517/05, con la Base de \$ 126,21, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.687 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "14" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 352,30 m2 y ubicado en Calle: 3 de Febrero s/n° entre Sta. Mónica y San Rafael del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado parcial y medianera lado Oeste. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

7mo) Expte.: 129.518/05, con la Base de \$ 129,94, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.686 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "13" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 341,95 m2 y ubicado en Calle: 3 de Febrero s/n° entre Sta. Mónica y San Rafael del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado en contra frente en mal estado. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

8vo) Expte.: 129.519/05, con la Base de \$ 133,36, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.685 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "12" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 358,60 m2 y ubicado en Calle: 3 de Febrero s/n° entre Sta. Mónica y San Rafael del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Cuenta con una vivienda de 6 x 8 aprox. con paredes de material con revoque techo de loza puertas y ventanas de madera con rejas, al fondo una habitación de 2 x 3 aprox. de bloques de cemento con techo de chapa de cinc, un baño precario, una pirca de adobe. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Con signo de estar desocupado.

9no) Expte.: 129.520/05, con la Base de \$ 164,64, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.680 - Sec-

ción: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "7" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 316,62 m2 y ubicado en Calle: 3 de Febrero s/nº esq. San Rafael del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras ni alambrado. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

10mo) Expte.: 129.521/05, con la Base de \$ 141,05, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.683 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "10" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 391,80 m2 y ubicado en Calle: 3 de Febrero s/nº entre Sta. Mónica y San Rafael del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado en mal estado Sur, Este y Norte. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

11vo) Expte.: 129.527/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.679 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "6" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Rafael s/nº entre 3 de Febrero y San Cayetano del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado en mal estado en contrafrente lado Oeste. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

12vo) Expte.: 129.529/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.678 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "5" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Rafael s/nº entre 3 de Febrero y San Cayetano del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado en mal estado en el contrafrente. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

13vo) Expte.: 129.531/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.677 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "4" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Rafael s/nº entre 3 de Febrero y San Cayetano del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado en el contrafrente. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

14vo) Expte.: 129.532/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.634 - Sección: "E" - Manz.: "96" - Parc.: "20" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Cayetano s/nº entre San Bernardo y Sta. Mónica del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

15vo) Expte.: 129.533/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.676 - Sección: "E" - Manz.: "97" - Parc.: "3" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Rafael s/nº entre 3 de Febrero y San Cayetano del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado en contrafrente. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

16vo) Expte.: 129.535/05, con la Base de \$ 3.029,35, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.663 - Sección: "E" - Manz.: "92" - Parc.: "10" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Cayetano s/nº entre Sta. Mónica y San Rafael del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

17vo) Expte.: 129.536/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.662 - Sección: "E" - Manz.: "92" - Parc.: "9" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Cayetano s/nº entre Sta. Mónica y San Rafael del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

18vo) Expte.: 129.537/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.635 - Sección: "E" - Manz.: "96" - Parc.: "21" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Cayetano s/nº entre San Bernardo y Sta. Mónica del Bº Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

19vo) Expte.: 129.540/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.639 - Sección: "E" - Manz.: "93" - Parc.: "4" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: Santa Mónica s/n° entre San Cayetano y San Santiago del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado tejido perimetral y pared de vivienda, y plantas de jardín. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

20vo) Expte.: 129.541/05, con la Base de \$ 1.002,19, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.641 - Sección: "E" - Manz.: "93" - Parc.: "6" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Cayetano s/n° entre Sta. Mónica y San Bernardo del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: 1 vivienda de adobe en mal estado de conservación, paredes con grietas, 1 habitación sin techo ni puerta, sin habitantes ni mobiliario, con signos de abandono, límite perimetral con alambrado en mal estado. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

21vo) Expte.: 129.542/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.643 - Sección: "E" - Manz.: "93" - Parc.: "8" - Dpto.: Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 360,00 m2 y ubicado en Calle: San Cayetano s/n° entre Sta. Mónica y San Bernardo del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras. Servicios: Agua corr. Luz electr. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

22vo) Expte.: 129.543/05, con la Base de \$ 183,95, el inmueble, identificado como: Matrícula: 2.523 - Sección: "E" - Manz.: "93" - Parc.: "15" - Dpto. Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup.: 353,75 m2 y ubicado en Calle: San Bernardo s/n° esq. San Santiago del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Terreno baldío sin mejoras con alambrado precario en lado Sur y lado Este una pared. Servicios: Agua corr., luz eléct. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Desocupado.

23vo) Expte.: 129.544/05, con la Base de \$ 149,76, el inmueble identificado como: Matrícula: 2.522 - Sección: "E" - Manz. "93" - Parc.: "14" - Dpto. Cerrillos (08) - Plano: 247 - Sup. 360,00 m2 y ubicado en calle: San Bernardo entre San Santiago y San Cayetano del B° Sta. Teresita de la loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejo-

ras: 1 Casa precaria de 2 habitaciones de bloques de cemento y adobe, techo de chapa de cinc, piso de cemento, baño precario, y limite perimetral con alambrado precario. Servicios: Agua corr., luz eléct. Serv. Públicos: Alumbrado, calle tierra. Estado de Ocupación: Ocupada por el Sr. Benito Rodríguez, DNI n° 11.253.072, su esposa Carmen Rosa Castillo de Rodríguez y sus 8 hijos menores de edad en carácter de ocupantes por préstamo.

Visitas: En todos los casos los interesados podrán visitar los inmuebles descriptos a partir del día: 16/04/2007, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C y C. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público y corredor de Comercio (UNL) Sr. Federico W. Zelarayán (IVA Respons. Monotributo) España N° 955 y/o en calle Gral. Güemes N° 420 (Complejo Municipal) de la Localidad de Cerrillos - Provincia de Salta (Cel.: 154.577.667). Nota: La subasta será de carácter progresiva.

Imp. \$ 1.200,00 e) 13, 16, 17, 19 y 20/04/2007

O.P. N° 10.806

F. N° 175.938

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 19.867,87

Casa en Villa Mitre

El día 17/04/07, a las 18 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré con la base de \$ 19.867,87 el Inmueble Identific. Mat. N° 54.406, Secc. O, Manz. 298c, parc. 06 Dpto. Capital. Mide fte. 8m x 16m fdo. Sup. S/M 128 M2, Limites según títulos. Se Enc. Ubic. En calle Julia Alderete N° 1.245 Villa Mitre ciudad Tiene al fte. verja c/rejas, garage descub c/piso cem., living-comed. De 3x10m. c/piso granito, baño, 2 habitac., cocina-comed. Todo c/piso granito. Lavadero c/piso cem. una habit. c/techo chapa piso cem., escalera de cem. que conduce a pta. Alta donde hay una habitac. c/techo chapas. Todos los serv. Ocup. p/los demand. y su flia. en

cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4° Nom., Dr. Sergio A. Bonari, Secret. Dra. Cristina B. Pocovi, en juicio seg. contra: "Gutiérrez, Justo Gregorio y Vilte, Dionicia Juana - Ejec. Hipotec." Expte. N° 84.383/03. Forma de pago 30% del precio tot. Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta Imp. Ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. tel 154151807. M.C.A. - Mart. Publ. - Resp. Monotr.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/04/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.808

F. N° 175.933

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Salinas Odoriso, Luis Fernando vs. Alurralde de Zapata, Juana" s/Adquisición del Dominio por Prescripción, expte. n° 6.306/06, cita por edictos que se publicarán por término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Juana Alurralde de Zapata y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano matrícula n° 1.073 Sección b, Manzana 2, Parcela 2 de la ciudad de San José de Metán, Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPC y C). San José de Metán, 30 de Marzo de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 13 al 19/04/2007

O.P. N° 10.766

F. N° 175.861

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Teruelo, Roberto Sandro c/Silisqui de Guerra, Carmen - Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 2-137.829/05", cita y emplaza a la Sra. Carmen Silisqui de Guerra o sus herederos a compare-

cer por si, patrocino letrado o apoderado a juicio, en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, a hacerlo valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 16/04/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 10.866

F. v/c N° 10.961

Complejo Turístico San Agustín S.R.L.

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Complejo Turístico San Agustín S.R.L. - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-102.954/4, hace saber que se ha fijado el día 21 de mayo de 2007 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (11/08/04), para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ); el día 4 de julio de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ), y el día 31 de agosto de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que la Síndico CPN Silvana Jenny Pauna fijó como días de atención para los pedidos de verificación los lunes y martes de 17.00 a 19.00 hs. en calle Lavalle N° 67. Secretaría, 12 de Abril de 2.007. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 20/04/2007

O.P. N° 10.784

F. N° 175.886

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. Concursos Quiebras y Sociedades n° 1, hace saber que en los autos Hadad Emilio - Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra Expte. 85.340/03 que con fecha Salta 26 de Marzo de 2007 se ha resuelto fijar nuevas fechas

de vencimiento para: a) Presentación del pedido de verificación de créditos, el día 27 de abril del cte. año, b) Presentación de Informe Individual el día 13 de Junio del cte. año, c) Presentación de Informe General el día 13 de Julio del cte. año. Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C. como así también en un Diario Comercial de mayor circulación. Luis Cesar Carrizo, Síndico designado en autos, ha fijado domicilio en calle 20 de Febrero 1245 de esta ciudad y como horario de atención los días lunes, miércoles y jueves de 17 a 20hs. donde los acreedores podrán verificar sus créditos. Salta, 30 de Marzo de 2.007. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/04/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 10.831

R. s/c N° 12.683

El Dr. David Federico Protti, Juez, Juzg. 1° Inst. C. de P. y Flía. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Noemí Liliana Valdez, en autos: "López, Nélide del Valle s/ Guarda Legal de Fabio Emanuel Isaías, Maximiliano Cristian Alexis, Jesús Nicolás Alejandro y Patricia Marisa del Milagro Toscano", Expte. N° 15.038/06, cita por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado a la Sra. Patricia del Valle Juárez, para que dentro del término de seis días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Marzo de 2.007. Dra. Noemí Liliana Valdez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16/04/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 10.826

F. N° 175.970

"El Nido S.R.L."

1. Socios: Fanny Ester Caballero, Argentina, D.N.I. N° 16.734.600, C.U.I.L. N° 27-16734600-1, 42 años, comerciante, con domicilio en calle 2 Casa 78 del barrio Alborada, Barrio Grand Bourg y el Sr. Sergio Alberto Ramos, Argentino, D.N.I. N° 13.701.724, CUIT 20-13701724-6, 47 años, comerciante, casados entre si, con domicilio en calle Independencia N° 871, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Contrato Social: 12 de Marzo de 2007.

3. Denominación: "El Nido S.R.L."

4. Domicilio Social: Avda. Independencia N° 871 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a efectuar las siguientes actividades: a) "Casa de pensión e inquilinato" b) "Venta de productos de Juegos de Azar" c) "Distribución y/o venta directa al público de golosinas y afines como así también la venta de bebidas con y sin alcohol" d) "Explotación de Juegos y entretenimiento para menores".

6. Duración: treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: el capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil) dividido en 300 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una. El capital social se suscribe y se integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle:

a) La socia Fanny Ester Caballero la cantidad de 30 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una valor nominal y que se integra con los bienes que se detallan en el anexo adjunto, y que representa el 10 % del Capital Social. b) El socio Sergio Alberto Ramos la cantidad de 270 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una valor nominal y que se integra con los bienes que se detallan en el anexo adjunto, y que representa el 90 % del Capital Social.

8. Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por el Sr. Sergio Alberto Ramos, como único socio gerente, los socios por unanimidad podrán designar un gerente, socio o no. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponda al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a dar cumplimiento de los fines sociales. Quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Posee todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo n° 1.881 del Código Civil y al artículo N° 9 del Decreto Ley 5.965/63.

Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Teniendo el Gerente los mismo derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la S.A.. No podrá participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Siendo responsable hasta la suma de \$ 30.000, en forma solidaria e individual del funcionamiento y demás atribuciones estipuladas en el presente contrato fijando además domicilio especial en Avda. Independencia Nº 871 de salta capital.

9. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/04/2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00 e) 16/04/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 10.845 F. Nº 175.998

Noroeste Construcciones Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 07 de Mayo de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle 20 de Febrero nº 393 de la ciudad de Salta, Provincia homónima, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º LSC, correspondiente al Ejercicio nº 39 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

3.- Aprobación de la Gestión del Directorio. Fijación de su retribución. Responsabilidad de sus integrantes.

4.- Consideración del resultado del ejercicio y su distribución, en exceso de lo establecido por el art. 261 LS, en su caso.

5.- Consideración de la reincorporación del Sr. Marcelo Marcuzzi al Directorio, en el mismo cargo que ostentaba antes de su renuncia, hasta la finalización del plazo por el que fuera originalmente electo. Designación de reemplazante, en su caso.

Nota: Se deja constancia que la documentación contable prevista en el art. 67 LCS, correspondiente al Ejercicio nº 39 cerrado el 31 de Diciembre de 2006, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Noroeste Construcciones S.A. sita en calle 20 de Febrero nº 393 y podrá ser consultada por los accionistas o sus mandatarios que así lo acrediten en debida forma, de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

Lic. Jorge V. Stocker
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/04/2007

O.P. Nº 10.791 F. Nº 175.905

Pussetto Salta Sociedad Anónima ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 30 de abril de 2007, a las 8 y 30 horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Consideración de la modificación del artículo 17 del Estatuto Social, fijándose el cierre del ejercicio para el día 31 de julio de cada año.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/04/2007

O.P. N° 10.790

F. N° 175.904

Pussetto Salta Sociedad Anónima**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 30 de abril de 2007, a las 11 horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las 12 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Lectura y consideración del Inventario y Estados Contables, así como de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.
- 3.- Fijación de honorarios al Directorio conforme al artículo 261 de la Ley 19550 y distribución del resultado.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/04/2007

O.P. N° 10.757

F. N° 175.840

Sociedad Medica Universitaria S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2007, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 15, cerrado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección de Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2007, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital.

Dr. Fernando Gallo Cornejo
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/04/2007

O.P. N° 10.747

F. N° 175.824

D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 30 de Abril del año 2007, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2006.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio económico 2006 y determinación de sus honorarios.

4.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

Francisco H. Morales
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/04/2007

O.P. N° 10.738

F. N° 175.803

Agro Industrial S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A., a la Asamblea General Ordinaria, (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 29 de Abril de 2007 a hs. 19.00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 20.00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los Resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

2.- Responsabilidad del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

3.- Designar a dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

Aldo R. Moluenda
Director

Héctor R. Campos
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/04/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 10.860

F. N° 176.015

Central Térmica Güemes S.A.**Edicto Inscripción Directorio**

(1) Mediante Asamblea General Ordinaria - Acta Número 32 de fecha 04 de enero de 2007 - se resolvió designar por las Acciones Clase A, como Directores Titulares y Suplentes, a las siguientes personas,

Directores Titulares: Carlos Armando Peralta, Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani y Ricardo Torres.

Directores Suplentes: Raúl Warat y Brian Henderson.

(2) Mediante Reunión de Directorio - Acta Número 217 de fecha 04 de enero de 2007, los señores Directores aceptaron y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado como sigue,

Presidente: Carlos Armando Peralta - D.N.I.: 4.635.215

Vice-Presidente: Marcos Marcelo Mindlin - D.N.I.: 16.758.538

Directores Titulares: Damián Miguel Mindlin - D.N.I.: 17.819.888

Gustavo Mariani - D.N.I.: 21.820.607

Ricardo Torres - D.N.I.: 11.986.407

Tomás Gustavo Bogomolny - D.N.I.: 11.251.924

Gaspar Solá Figueroa - 10.996.391

Luciano Iriarte - D.N.I.: 12.993.719

Directores Suplentes: Raúl Warat - D.N.I.: 28.324.039

Brian Henderson - D.N.I.: 92.311.600

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13 de Abril de 2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.859

F. N° 176.014

POWERCOS S.A.**Edicto Inscripción Directorio**

(1) Mediante Asamblea General Ordinaria - Acta Número 25 de fecha 04 de enero de 2007 - se resolvió designar como Directores, a los señores Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Ricardo Torres, Uriel Federico O'Farrell y Brian Henderson.

(2) Mediante Reunión de Directorio - Acta Número 130 de fecha 04 de enero de 2007, los señores Directores aceptaron y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado como sigue,

Presidente: Marcos Marcelo Mindlin - D.N.I.: 16.758.538

Vice-Presidente: Gustavo Mariani - D.N.I.: 21.820.607

Directores Titulares: Damián Miguel Mindlin -
D.N.I.: 17.819.888

Ricardo Torres - D.N.I.: 11.986.407

Uriel Federico O'Farrell - D.N.I.: 10.964.104

Brian Henderson - D.N.I.: 92.311.600

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Abril de 2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.858

F. N° 176.013

POWERCO S.A.

Mediante Asamblea General Extraordinaria - Acta Número 24 de fecha 29 de Junio de 2006 - se resolvió modificar los artículos cuarto y quinto del Estatuto, los que quedan redactados en los siguientes términos,

Artículo Cuarto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones, (1) Inversiones: (1.1) Participación en el capital accionario de Central Térmica Güemes S.A.; (1.2) Participación como socia o asociada en todo tipo de sociedades, uniones temporarias de empresas, agrupaciones de colaboración, sindicatos de empresas, consorcios de cooperación, acuerdos comerciales, cooperativos y cualquier clase de asociación; (1.3) Participación en el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo y la realización de toda clase de operaciones financieras y de inversión, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (1.4) Realización de todo tipo de inversiones en sociedades suscribiendo acciones ordinarias o preferidas, debentures o cualquier clase de títulos valores emitidos por dichas empresas o por cualquier otra empresa en la República Argentina o en el extranjero, ya sea que dichos títulos se coticen o no en cualquier bolsa o mercado de la República Argentina o del exterior; (1.5) Realización de todo tipo de inversiones en títulos de la deuda pública estatal, provincial o municipal; (1.6) Realización de aportes de capital para negocios puestos en marcha o en vías de ejecución; (2) Comerciales: Adquisición y venta mayorista de energía eléctrica y de gas producida por terceros y a consumir por terceros; ad-

quisición y venta de capacidad de transporte de gas y servicios relacionados; (3) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento a personas privadas o públicas, nacionales o internacionales en todas las áreas referentes, pero no limitadas, al planeamiento y gestión de negocios, al análisis y desarrollo de proyectos industriales o empresariales, al planeamiento y reestructuración financiera, a la política comercial, al control de políticas y procedimiento de gestión, al acceso a los mercados, a las privatizaciones, a las fusiones, adquisiciones y regulaciones. Para cumplir con su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. En particular la Sociedad podrá: (i) Adquirir por compra o cualquier título, bienes inmuebles, muebles, semovientes, instalaciones y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos bajo cualquier título, darlos en garantía y gravarlos, incluso con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbre, asociarse con personal de existencia visible o jurídica; (ii) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza, aceptar consignaciones comisiones y/o mandatos y otorgarlos, conceder créditos comerciales vinculados con su giro; (iii) Emitir, en el país o en el extranjero, debentures, obligaciones negociables y otros títulos de deudas en cualquier moneda con o sin garantía real, especial o flotante, convertibles o no. La enumeración precedente es meramente enunciativa puesto que la Sociedad podrá realizar y practicar todo acto o contrato no enumerado en tanto esté relacionado, directa o indirectamente, con el objeto social". (4.3) se faculte, a efecto de implementar la reforma propuesta, (4.3.1) al señor Presidente y/o al señor Vicepresidente de la Sociedad a elevar a escritura pública lo decidido en el presente punto de la AGE y a tramitar por ante la autoridad de control la conformidad y consecuente inscripción registral, pudiendo aceptar las modificaciones que a propuesta de la Inspección de Personas Jurídicas y/o Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro deban efectuarse, facultándolo para otorgar y firmar la escritura de protocolización y las complementarias o modificatorias pertinentes y los demás instrumentos públicos y privados que sean necesarios y los demás actos, trámites diligencias y gestiones conducentes a la conformación e inscripción de la reforma, (4.3.2) a los

señores Washington Alvarez y/o Guadalupe Valdés Ortiz y/o Sergio Arias Cataldi para que cualquiera de ellos, separada o indistintamente, con las más amplias facultades realicen todas las tramitaciones necesarias para obtener la conformidad administrativa y consecuente inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Artículo Quinto: Capital. El capital social se fija en la suma de diez millones (\$ 10.000.000), representado por la cantidad de diez millones (diez millones) de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.851

F. N° 176.008

Petro Terra Corporation S.A.

Designación de Representante Legal

Petro Terra Corporation S.A., con domicilio en Avenida del Golf N° 8, B° Tres cerritos, de esta ciudad, comunica que por Escritura Pública N° 8 de fecha 15 de Enero de 2007, pasada por ante la Esc. María Fernanda Guzmán, e inscrita bajo el N° 9, F° 19/20, T° 531, del registro de Mandatos de la Provincia de Salta se designó como nuevo Representante Legal de la empresa Petro Terra Corporation S.A. al Sr. Song, Ku Se, D.N.I. N° 93.888.511.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/04/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10.856

F. N° 176.001

Bochin Club P.M. Córdoba - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Bochin Club P.M. Córdoba, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de Mayo del 2007 a horas 21:00 en la sede ubicada en calle Rivadavia 963 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios 2005/06.
- 3.- Fijación de fecha de elecciones para la renovación total de la CD.
- 4.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

El Quórum de la Asamblea será la mitad mas uno de los señores socios. Trascorrida una hora de la fijada en

la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Jorge Rodríguez
Secretario
Diego Morgado
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/07

O.P. N° 10.854

F. N° 176.002

Misión Evangélica "Asamblea de Dios" - Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro estatutos, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 21 de Abril de 2007, a partir de Horas 15:00, en la Filial Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios", sita en España 978 - B° Osvaldo Po de la ciudad de San Ramón Nueva Orán (Provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación del Balance e Inventario.

- 3.- Lectura y Memoria Anual.
- 4.- Recepción y Exclusión de socios.
- 5.- Renovación Órgano de Fiscalización.
- 6.- Apertura Nuevas Filiales.
- 7.- Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 8.- Evaluación y Aprobación de los proyectos sociales en ejecución durante el año pasado.
- 9.- Escrituración de Propiedades.
- 10.- Posibilidad de transferencias de terrenos en propiedad comunitaria a sus habitantes.
- 11.- Aprobación de donación de un terreno a la Municipalidad de Embarcación.

Pastor Marcos Delgado
Secretario

Pastor Victor Hugo Méndez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.850

F. N° 176.009

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556/89, Convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 17 de Mayo de 2.007 a hs. 8:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 8:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (9:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Autoridades de la Caja.
 - a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas.

b) Pase a receso hasta la hora enunciada (20:00 Horas) y reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente Orden del Día.

2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 17 finalizado el 31/12/2006.

4.- Lectura y Consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2006.

5.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

6.- Modificación Resolución N° 0031/03 - Préstamos personales. (Art. 34° inc. g - Ley N° 6556/89).

7.- Ampliación del monto autorizado para realizar inversiones inmobiliarias (Art. 34° inc. e - Ley N° 6556/89) y prórroga del mandato de la comisión asesora.

8.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1.- "Art. 22 Ley N° 6.556/89: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) horas después, con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate."

2.- Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 modificada por Ley N° 6.787/95 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2.006 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3.- Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4.- Por reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5.- El voto es personal y secreto por cada afiliado.

Dr. Vasco Ernesto Gálvez

Secretario

Dra. Ana C. Fernández de Ullivarri

Presidente

Imp. \$ 207,00

e) 16 al 18/04/2007

O.P. N° 10.843

F. N° 175.984

Club Social y Deportivo Atlas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Atlas, convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Abril de 2007 a las 21:00 Hs. en María Inés Jandula N° 879 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración, Balance Años 2005 y 2006; Memorias e Informes de Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4.- Informe de cambio de Domicilio.
- 5.- Se elegirán a dos socios para la firma del acta.

Martín Arce

Secretario

Jorge Villegas

Vice Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.827

F. N° 175.960

"PROMUS" ONG - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Personería Jurídica Resol. Ministerial N° 224/01

La Comisión Directiva de "PROMUS" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de mayo de 2007, a horas 17:00, en Santiago del Estero N° 1068, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2006.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio indicado.

3.- Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social para el año 2007.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Graciela Blasco de Bassani

Secretaria

Mariana Cornejo de Cané

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.807

F. N° 175.937

Salta Polo Club

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten con 4 años de antigüedad al 31/12/2006 y no tengan deudas pendientes con el Club y sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Polo y Golf, art. 4001.a.5) para el día 27 de Abril de 2007 a las 19 hs. y, en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 19:30 hs. (art. 4001.a.3) a celebrarse en su sede social sita en Av. Bolivia 2.800 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización. Las listas de candidatos deberán presentarse a la CD para su oficialización con la firma de 20 socios hasta 10 días antes de la Asamblea (2006.c.).

2.- Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de Fiscalización (art. 4001.a.1.a). Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría 10 días antes de la Asamblea (4001.2.).

3.- Consideración de la postulación por parte de la SCG del socio Dr. Agustín Pérez Alsina como Socio Honorario (art. 3001.1.).

4.- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y el Secretario.

Publiquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante circular que se exhibirá en Secretaría (4001.4.) y exhibase a partir del 10/04/07 en Secretaría el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea (2006.b.)

Dr. Esteban M. Isasmendi
Secretario
Cnel. Carlos María Ricciardi
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 16/04/2007

AVISOS GENERALES

O.P. N° 10.835

R. s/c N° 12.688

H. Tribunal Electoral de la Provincia

ACTA N° 4856

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de abril de dos mil siete, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia los señores Miembros que suscriben la presente, Dres. Antonio Omar Silisque, María Rosa I. Ayala, Adolfo A. Figueroa y Liliana Paz de Gómez, con la Presidencia del Dr. Guillermo A. Posadas,

DIJERON:

Que la convocatoria a elecciones efectuada por el Poder Ejecutivo mediante decreto n° 831/07, determina la necesidad de adoptar medidas para la organización y funcionamiento de esos comicios que tendrán lugar el 24 de junio de 2007.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 58 inc. 1 de la Constitución de la Provincia, 23 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335, las decisiones que deban adoptarse en tal sentido se corresponden con competencia exclusivas de este Tribunal.

Que en consecuencia, cabe adoptar las previsiones necesarias para disponer sobre el armado, la distribución y recolección de urnas y de la documentación concerniente al comicio, cómputo provisorio de votos, como así de la custodia del acto electoral y de los sufragios emitidos por los ciudadanos.

Que el primero de los cometidos mencionados (armado, distribución y recolección de urnas) resulta conveniente asignarlo al Correo Oficial de la República Argentina S.A., teniendo en cuenta que dicha empresa cumplió ese servicio en todas las elecciones celebradas en

las últimas décadas, y siendo que no existe otro organismo de la misma magnitud en condiciones de efectuar tal prestación.

Que, asimismo, el Ejército Argentino constituye la institución apta para brindar la necesaria garantía de seguridad al acto electoral, tal como lo viene haciendo desde hace muchos años, extremo que conduce a conferirle la custodia del comicio, pudiendo para tal fin convocar a las Fuerzas de Seguridad nacional con asiento en la Provincia, y a la Policía Provincial.

Que lo decidido encuentra correlato en los precedentes de este Tribunal que constan en actas n° 951 del 2/6/94, n° 2857 del 25/2/99, n° 4305 del 3/6/03 y n° 4447/05, como así en las facultades conferidas por el art. 58 de la Constitución de la Provincia y lo previsto por los arts. 23 inc. 1, 24 y 125 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335 y concordantes de la ley 6838.

Por ello,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I.- Encomendar al Correo Oficial de la República Argentina S.A. el armado, distribución, recolección de las urnas y cómputo provisorio de votos, concerniente a los comicios a celebrarse el 24 de junio de 2007 en la Provincia de Salta.

II.- Disponer que, en el acto comicial del 24 de junio de 2007, las urnas y la documentación correspondientes sean custodiadas por el Ejército Argentino, con la eventual participación de las Fuerzas de Seguridad nacional con asiento en la Provincia, que hubieren sido convocadas y la Policía Provincial, para garantizar el orden y hace cumplir las disposiciones de la autoridad electoral.

III.- Solicitar, a los fines indicados en el punto precedente, al señor Ministro de Defensa de la Nación y al señor Comandante de la V° Brigada Mecanizada con asiento en Salta, mediante oficio de estilo, dispongan lo necesario a tal efecto.

IV.- Establecer que, por Secretaría, se confeccionen los respectivos instrumentos y se concreten las gestiones tendientes a asegurar la asignación de los recursos oportunamente presupuestados para garantizar el proceso electoral.

V.- Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial y se comunique a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Tribunal Electoral

Dr. Antonio Omar Siilisque

Vocal Tribunal Electoral

Dr. María Rosa I. Ayala

Vocal Tribunal Electoral

Dr. Adolfo A. Figueroa

Vocal Tribunal Electoral

Dra. Liliana Paz de Gómez

Vocal Tribunal Electoral

Dra. Teresa Ovejero Cornejo

Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.834

R. s/c N° 12.687

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Salta, 12 de abril de 2007

Y VISTAS: las elecciones internas abiertas y simultáneas convocadas por decreto n° 831/07 del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Tribunal, en virtud de lo establecido por el art. 36 de la ley 7335, dictar las normas prácticas imprescindibles para la aplicación de esta ley, previa audiencia con las fuerzas políticas intervinientes.

Que a esos fines, el 3 de abril de 2007 se llevó a cabo la audiencia prevista por el citado artículo. A ella fueron convocadas todas las fuerzas políticas en condiciones de participar del proceso de internas abiertas y simultáneas, en la que se suscitaron diferentes cuestiones, que ameritan su tratamiento para lograr un proceso electoral ordenado.

Que, en primer lugar corresponde señalar que según lo estatuido por el art. 12 de la ley 7335, los partidos políticos podrán solicitar el reconocimiento de alianzas o frentes electorales hasta 60 días antes del acto electoral, esto es, según el respectivo cronograma, hasta el 25 de abril próximo. A su vez, el art. 40 de la misma norma, deroga expresamente el art. 19 de la ley 6042, con lo que deja claro que la única oportunidad fijada para la formación de frentes o alianzas, tanto para las internas, como para las elecciones generales, es la que vence en la fecha indicada.

Que respecto a la postulación por adhesión de precandidatura, corresponde recordar que tal como lo ha sostenido la doctrina judicial sobre la materia, la adhesión de un partido con personería jurídico política reconocida, a determinadas categorías de candidatos de otro, distintas de las que propone el primero, es posible en la medida que se realice en el marco de una alianza u otro vínculo jurídico válido que la justifique (conf. Cámara Nacional Electoral, fallo 3202/03). En este sentido, y de acuerdo a lo normado por los arts. 14 y 15 de la ley 7335, cabe dejar sentado que las adhesiones solo podrán tener lugar entre partidos o agrupaciones que conformen un frente o alianza.

Que uno de los aspectos fundamentales de la realización de elecciones libres y democráticas es que se verifiquen una serie de prácticas que permitan asegurar igualdad de oportunidades y equidad electoral (conf. Cámara Nacional Electoral, fallo 3181/03). En esa línea y a fin de asegurar la mayor participación, este Tribunal considera conveniente permitir que los partidos integrantes de una alianza, postulen los precandidatos de su preferencia para las distintas categorías, aunque para unas lo hagan en forma individual y para otras en adhesión a los candidatos que resulten proclamados por el frente, o alguno de los partidos del cual forman parte. A esos efectos, las fuerzas políticas que integren una alianza electoral y que deseen llevar listas individuales, deberán dejar constancia en el acta de constitución, de las categorías que se reservan, haciendo mención de la adhesión que prestarán en las demás. En este esquema, los afiliados a los partidos que se reserven listas propias, no formarán parte del padrón electoral de la alianza.

Es decir que, una vez concluido el proceso electoral correspondiente a las internas abiertas y simultáneas, los partidos o agrupaciones políticas que hubieren llevado precandidatos propios incorporarán a sus listas, por vía de adhesión, a aquellos proclamados por el frente o partido que lo integre, en las categorías señaladas en el acta de mención.

Que por último cabe agregar que lo antedicho resulta de aplicación a las agrupaciones municipales de acuerdo a lo normado por el art. 14 último párrafo de la ley 7335.

Que en consecuencia, y en virtud de lo previsto en el art. 36 de la ley 7335, este Tribunal considera conveniente fijar normas prácticas de aplicación.

Por ello,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I.- Establecer que la única oportunidad para formular alianzas o frentes electorales, tanto para las elecciones internas abiertas y simultáneas, como para las generales provinciales, vence indefectiblemente el día 25 de abril de 2007.

II.- Disponer que la adhesión sólo podrá tener lugar entre listas de un mismo partido o entre partidos que formen un frente o alianza electoral, en las condiciones previstas en los considerandos.

III.- Permitir que los partidos integrantes de una alianza, postulen precandidatos propios en algunas categorías y adhieran en las restantes a los candidatos que resulten proclamados en esas categorías en el frente o en alguno de los partidos que lo integran.

IV.- Determinar que las presentes disposiciones resultan de aplicación a las agrupaciones municipales.

V.- Mandar se registre, comuniquen a todas las fuerzas políticas, y se publique por un día en el Boletín Oficial.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente Tribunal Electoral
Dr. Antonio Omar Silisque
Vocal Tribunal Electoral
Dra. María Rosa I. Ayala
Vocal Tribunal Electoral
Dr. Adolfo A. Figueroa
Vocal Tribunal Electoral
Dra. Liliana Paz de Gómez
Vocal Tribunal Electoral
Dra. Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 16/04/2007

O.P. N° 10.825

R. s/c N° 12.686

Partido de la Victoria - Distrito Salta

El Partido de la Victoria, distrito Salta, cita al Congreso de Delegados a llevarse a cabo el día 16 de Abril del 2.007, de acuerdo a lo fijado en el art. 26 y 31 inc. "C" de la Carta Orgánica Provincial, y a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Fijar lineamientos políticos a desarrollar conforme lo establecido en el art. 27 inc. "a" de la Carta Orgánica Provincial del Partido de la Victoria.

2.- Aprobar las disposiciones contenidas en el art. 27 inc. "e", referidas a la participación del Partido de la Victoria en alianzas o frentes electorales e incorporar en sus listas a candidatos extrapartidarios.

3.- El Congreso de Delegados se reunirá el día 16 de Abril del año 2.007 en calle 25 de Mayo n° 573 de la Ciudad de Salta a hs. 18:00.

Antonio Marocco
Secretario General
Normando Arciénaga
Presidente

Sin Cargo

e) 16/04/2007

RECAUDACION

O.P. N° 10.867

Saldo anterior	\$ 112.008,20
Recaudación del día 13/04/07	\$ 1.880,00
TOTAL	\$ 113.888,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar